

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA MODIFICACION INTERNA  
DEL PRESUPUESTO DE SALUD  
EN LOS TERMINOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 30 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento N° 3501

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el memorando N° 548 de la Dirección de Salud de fecha 21 de agosto de 2017, que cuenta con el visto bueno del Director de la SECPLA; la necesidad de modificar partidas de gastos en materiales en el presupuesto de Salud Municipal, en orden a complementar el ítem "Otros"; el dictamen 9910 de la Contraloría General de la República, de fecha 05 de marzo de 2007; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

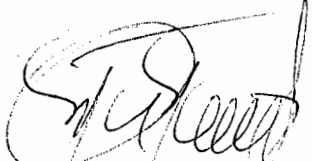
APRUEBÁSE la modificación presupuestaria interna en las siguientes partidas de gasto del Presupuesto de Salud Municipal, en pesos:

Ítem	Cuenta	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Modificado
215-22-04-001-002-000	Materiales de Oficina/Salud	8.755.000.-	-200.000.-	8.555.000.-
215-22-04-999-000-000	Otros	0.-	200.000.-	200.000.-
<b>TOTALES</b>		<b>8.755.000.-</b>	<b>0.-</b>	<b>8.755.000.-</b>

En resumen:

Disminuyese el ítem 215.22.04.001.002.000 "Materiales de Oficina/Salud" en \$ 200.000.-, quedando en \$ 8.555.000.-

Aumentase el ítem 215.22.04.999.000.000 "Otros" en \$ 200.000.-, quedando en \$ 200.000.-

  
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EDICIONES/JAB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal-Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Control - SECPLA – DIDECO - Departamento de Salud- Of. de Partes.